COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
12 JUN 2018
CONTROL
☐ A.M ☐ P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3838 /

LA LIGUA, 11 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° Memorándum N° 316/2018 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el programa denominado "**CELEBREMOS JUNTOS 264 AÑOS CIUDAD DE LA LIGUA**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M a nombre de un habilitado para el ítem N°1 "Refrigerios, colaciones y coctel", el ítem N°2 "Ornamentación y souvenir", el ítem N°11 "Materiales de ferretería" y el ítem N°12 "Imprevistos" de los Costos del Programa, con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio asciende a la suma total de $ 17.810.000.- (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
13 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RPE/rpe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"CELEBREMOS JUNTOS 264 AÑOS CIUDAD DE LA LIGUA"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general es celebrar junto a la comunidad 264 años de la fundación de la ciudad, con actividades que refuercen las tradiciones de la zona, eventos pensados para todo el grupo municipal, entregando sano esparcimiento e integración de todos los estamentos sociales en este aniversario.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e), señala que las municipalidad pueden desarrollar, en lo que interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación" entre los cuales comprende el programa denominado "**CELEBREMOS JUNTOS 264 AÑOS CIUDAD DE LA LIGUA"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este programa contempla actividades durante junio y julio, entre las que destaca el acto solemne o gala oficial con entrega de distinciones por estamento, además de un desfile en conmemoración del aniversario de la ciudad, actividades deportivas (corridas, ciclismo entre otras), tedeum católico y evangélico, 264 cuecas por La Ligua, y mucho más.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad se realizará dentro de la comuna de La Ligua desde el 15 de junio hasta el 15 de julio del 2018, se adjunta calendario de actividades.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de $ 17.810.000.- (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

ÍTEM 1	REFRIGERIOS, COLACIONES Y COCTEL	$ 3.500.000
ÍTEM 2	ORNAMENTACION Y SOUVENIR	$ 200.000
ÍTEM 3	SERVICIOS DE IMPRESION	$ 200.000
ÍTEM 4	TROFEOS Y GALVANOS DISTINCIONES	$ 1.000.000
ÍTEM 5	CONTRATACION ARTISTAS	$ 5.000.000
ÍTEM 6	ARRIENDO DE TOLDO	$ 250.000
ÍTEM 7	ARRIENDO DE MOVILIZACION	$ 360.000
ÍTEM 8	ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, ILUMINACION Y PANTALLA LED	$ 3.500.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ÍTEM 9	HONORARIOS ARTISTAS, DJ Y ANIMACION	$ 1.500.000
ÍTEM 10	HONORARIOS PERSONAL DE APOYO ACTIVIDADES	$ 2.000.000
ÍTEM 11	MATERIALES DE FERRETERIA	$ 200.000
ÍTEM 12	IMPREVISTOS	$ 100.000
	TOTAL	**$17.810.000**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y remuneraciones, y unidad de Adquisiciones a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior podrán efectuarse del ítem 1, 2, 11 y 12, giros globales de hasta 15 UTM, a nombre de un habilitado, con rendición a la contraloría municipal.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo de la Administración Municipal, en coordinación con las unidades de Operaciones, Comunicaciones, Desarrollo Comunitario y Finanzas.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE